

## **ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR**

No. Expediente: 0445-2PO2-23

I DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA		
1 Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	
2 Tema de la Iniciativa.	Derecho Electoral.	
3 Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez.	
4 Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PAN.	
5 Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	08 de marzo de 2023.	
6 Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	28 de febrero de 2023.	
7 Turno a Comisión.	Reforma Política-Electoral.	

## **II.- SINOPSIS**

Incluir en los requisitos para ser Diputada o Diputado Federal o Senadora o Senador, no haber sido persona condenada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal, como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.



## III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI del artículo 73, en relación con el artículo 41, todos los anteriores de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la sección relativa al texto legal que se propone, se sugiere:

- ➤ Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término "Iniciativa con Proyecto de Decreto", toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.
- > Sustituir en el apartado de Artículos de Instrucción, de conformidad con la estructura del proyecto de decreto, las expresiones "Artículo Primero", por la de "Artículo Único".

La iniciativa, salvo las observaciones antes señaladas, cumple en general con los requisitos formales requeridos en la práctica parlamentaria establecidos en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, y nombre y rúbrica del iniciador.



V CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE		
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE	
LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS INCISOS H), I) Y J) DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	
	<b>Primero.</b> Se <b>adicionan</b> los incisos h), i) y j) del artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:	
Artículo 10.	Artículo 10	
1. Son requisitos para ser Diputada o Diputado Federal o Senadora o Senador, además de los que señalan respectivamente los artículos 55 y 58 de la Constitución, los siguientes:		
a) a g)	a) a g)	
No tiene correlativo.	h) No haber sido persona condenada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica.	
	i) No haber sido persona condenada mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.	



No tiene correlativo.	j) No haber sido persona condenada mediante resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.
	TRANSITORIO.
	<b>ÚNICO</b> La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Alondra Hernández